Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

100

Ushuaia, 25 de septiembre de 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-44447-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2024 RAF 567, referente a la contratación del servicio de desagote cloacal para las distintas dependencias y destacamentos de la Policía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. Nº 263/2024, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2024 RAF 567.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma "Raúl Rubén BOGADO – C.U.I.T. N° 23-14424861-9".

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del Informe de Recomendación obrante en orden veintiocho (28), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2024 RAF 567, a favor de la firma "Raúl Rubén BOGADO – C.U.I.T. N° 23-14424861-9", por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 ($ 5.904.000,00.-), por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado en Nota N° 1002/24 - D.G.A., no resultando ser inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento a lo actuado, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

///…2

M.J.G.
J.N.S.
M.D.B.
L.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 10/2024 RAF 567, a favor de la firma "Raúl Rubén BOGADO – C.U.I.T. N° 23-14424861-9", por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 ($ 5.904.000,00.-), en concepto de contratación del servicio de desagote cloacal para las distintas dependencias y destacamentos de la Policía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete; por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado en Nota N° 1002/24 - D.G.A., no resultando ser inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 30000, RAF 567 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **100** /2024.-

M.J.G.
J.N.S.
M.D.B.
L.M.

CANALS
Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto